


ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN Y PROROGA CONTRACTUAL		
NUMERO DEL CONTRATO	210-16435-8	
FECHA DEL CONTRATO	15 DE ENERO DE 2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$14.400.000	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MESES	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) AMBIENTAL PARA APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE JORNADAS TÉCNICAS SOBRE LOS VALORES NATURALES Y CULTURALES ENFOCADAS AL CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB. GESA-PROFESIONAL-3705	
OTROS O MODIFICACIONES DEL CONTRATO	FECHA	OBJETO DE MODIFICACIÓN
	MAYO 14 DE 2026	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	OFICINA DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL	
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA – JEFE OFICINA DE CONTRATACION	
JUSTIFICACION DE LA COMPETENCIA	<p>Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la Entidad, según el caso.</p> <p>Respecto de las Corporaciones Autónomas Regional, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.</p> <p>Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.</p> <p>Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación.</p> <p>Por tratarse de un estudio previo para la modificación de VALOR Y PLAZO, el servidor competente es, (la) Jefe de la Oficina de Contratación.</p>	
FECHA DE ELABORACIÓN	MAYO 14 DE 2026	
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, ,Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal,	JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ	
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica	YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO	

FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO N° 210-16435-8 SE ENCUENTRA EN EL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.			
ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSION: 01	APROBÓ: Director(a) General	
ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)			
CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
N°	210-16435-8		
FECHA DEL CONTRATO	15 de Enero de 2026		
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)		
Funcionario competente	Secretario General		
	Subdirector Administrativo y Financiero		
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio		
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental		
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial		
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental		
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Jefe de la Oficina de Contratación		
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental X		
Supervisor o Interventor	JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ		
Cargo del supervisor o contrato del interventor	GESA		
CONTRATISTA	EDGAR LEONARDO RAMIREZ FLOREZ		
NIT	1098151894		
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	RAMIREZ FLOREZ EDGAR LEONARDO		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) AMBIENTAL PARA APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE JORNADAS TÉCNICAS SOBRE LOS VALORES NATURALES Y CULTURALES ENFOCADAS AL CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB. GESA-PROFESIONAL-3705		
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES		
VALOR DEL CONTRATO	14.400.000,00		
ACTA DE INICIO	19 de Enero de 2026		
FECHA REUNIÓN	Mayo 08 de 2026		
Personas que asisten reunión	SANCHEZ MARTINEZ JENNY CAROLINA	jefe de oficina (E)	
	JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ	supervisora	
	EDGAR LEONARDO RAMIREZ FLOREZ	contratista	
1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO			
1.PLANIFICAR JORNADAS TÉCNICAS SOBRE LOS VALORES NATURALES Y CULTURALES ENFOCADAS AL CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB 2.ELABORAR Y SOCIALIZAR MATERIAL EDUCATIVO REFERENTE A FAUNA Y FLORA DE LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS DE LA JURISDICCIÓN, EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS TÉCNICAS SOBRE LOS VALORES NATURALES Y CULTURALES ENFOCADAS AL CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB. 3.APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE JORNADAS AMBIENTALES, Y ACCIONES RELACIONADAS CON EL CALENDARIO ECOLÓGICO, EN ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEMÁS ACTORES DEL TERRITORIO. 4.DILIGENCIAR LOS FORMATOS SOLICITADOS, LAS ACTAS E INFORME DE CADA ACTIVIDAD EJECUTADA ANEXANDO LA ASISTENCIA CONSOLIDADA, CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS, ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN E INCLUYENDO EL RESPECTIVO REGISTRO FOTOGRÁFICO, EN			

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

CONCORDANCIA CON EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES, MANUAL DE CALIDAD Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS.

5. PRESENTAR DE FORMA ORDENADA MENSUALMENTE EL INFORME DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, INDICANDO EL ESTADO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y SEÑALANDO EL BACK UP O LA CARPETA DIGITAL CON LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS GRÁFICOS/AUDIOVISUALES, ASÍ COMO, LAS CARPETAS FÍSICAS CON LOS SOPORTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DEMÁS SOLICITUDES E INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SIGC A CARGO DE LA OFICINA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL - GESA.

6. PRESTAR SUS SERVICIOS CON PROFESIONALISMO, CALIDAD, TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, RESPONDIENDO POR LOS ELEMENTOS ENTREGADOS PERTENECIENTES A LOS INVENTARIOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO MANTENER EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 NUMERAL G DE LA LEY 1266 DE 2008, ARTÍCULO 4 NUMERAL H DE LA LEY 1581 DE 2012, ARTÍCULOS 20 A 22 DE LA LEY 1712 DE 2014, E INFORMACIÓN ENTREGADOS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL %u2013 GESA.

7. EJERCER LAS DEMÁS OBLIGACIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR/A DE ACUERDO CON EL NIVEL, NATURALEZA Y ÁREA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA.

Las actividades anteriormente descritas se encuentran a cargo del contratista **EDGAR LEONARDO RAMIREZ FLOREZ**, razón por la cual se considera necesaria la continuidad de su vinculación. En este sentido, se requiere adicionar valor fiscal y ampliar el plazo para el cumplimiento del Contrato No. **210-16435-8**, por un término de **Dos (2) meses**, finalizando el día **15** de julio de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000 M/cte)**.

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

La Supervisora (E) durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, certifica que el contratista ha desarrollado a entera cabalidad las obligaciones del mismo, cumpliendo con las tareas asignadas, por lo cual se considera necesario, conveniente y oportuno, realizar la adición en valor y plazo del contrato de prestación de servicios profesionales No. **210-16435-8**, toda vez que es necesario seguir ejecutando las labores respectivas de prestación de servicios profesionales para las cuales fue contratado.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.


Valor del contrato \$ 14.400.000,00
 Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: \$ 1.750.905,00
 Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 8.224
 Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 4.11

Valor de la adición: \$ 7.200.000
 Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: \$ 1.750.905,00
 Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 4.11

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: \$ 7.200.000

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

La Supervisora (E) evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO: A.BS-FO42	VERSION: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)	

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.
 Adicionar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16435-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: **Dos (2) meses**, finalizando el día 15 de julio de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000 M/cte)**.


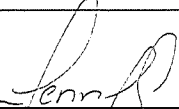
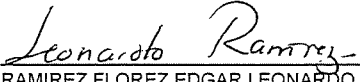
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

RUBRO	SUBRUBRO	NOMBRE	CÓDIGO RÁPIDO	VALOR
3207 INVERSION	2_3.2.02.02.008.29	Apoyar en la realización de jornadas técnicas sobre los valores naturales y culturales enfocadas al conocimiento de la biodiversidad de la jurisdicción de la CDMB	260534	\$ 7.200.000

8. ANEXOS

- Antecedentes de fiscales (Contraloría)
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- Registro de Inhabilidades Ley 1918 de 2018
- Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- Antecedentes profesionales
- Soporte de pago de seguridad social

 Nombre: SÁNCHEZ MARTÍNEZ JENNY CAROLINA Jefe de Oficina de Gestión Social y Ambiental (E) C.C. No. 1099874093	 Nombre: SÁNCHEZ MARTÍNEZ JENNY CAROLINA Jefe de Oficina de Gestión Social y Ambiental (E) C.C. No. 1099874093
 RAMIREZ FLOREZ EDGAR LEONARDO Contratista o representante legal C.C. No. 1098794254	

OBJETO

ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO EL CONTRATO No. 210-16435-8

ALCANCE DEL OBJETO

Adicionar el plazo en: DOS (02) MESES

Adicionar el valor en: \$ 7.200.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal

ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA ADICIÓN

La normatividad que regula la contratación de las entidades del Estado, es decir, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifican o reglamentan la materia, no estableció limitante para adicionar el plazo, como sí lo hizo para la adición en valor en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905,00)

Valor inicial del contrato en pesos: \$14.400.000

Valor inicial del contrato en SLMV: 8,22

Valor adición N° 1 en pesos: \$ 7.200.000

Valor adición N° 1 en SLMV: 4,11

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$21.600.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SLMV: 12,33

TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR A ADICIONAR EN SMLMV NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES VIABLE ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 210-16435-8

CONDICIONES DE LA ADICIÓN

La Entidad gestionará el registro presupuestal correspondiente.

Adicionalmente, se hace necesario que el Contratista, con el fin de continuar con la ejecución contractual adopte las medidas de cuidado señaladas por las autoridades estatales y las Entidades, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. Por otra parte, el contratista asume voluntariamente, durante el plazo del contrato, el compromiso de autocuidado y la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.


Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO – CPS OFICINA DE CONTRATACION *YPC*

Paola 19M

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)	

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
N°	210-16435-8		
FECHA DEL CONTRATO	15 de Enero de 2026		
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)		
Funcionario competente	Secretario General		
	Subdirector Administrativo y Financiero		
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio		
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental		
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial		
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental		
	Jefe de la Oficina de Contratación		
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental		X
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ...2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"		
Supervisor o Interventor	JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ		
Cargo del supervisor o contrato del interventor	GESA		
CONTRATISTA	EDGAR LEONARDO RAMIREZ FLOREZ ✓		
NIT	1098151894		
Representante legal persona contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	RAMIREZ FLOREZ EDGAR LEONARDO		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) AMBIENTAL PARA APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE JORNADAS TÉCNICAS SOBRE LOS VALORES NATURALES Y CULTURALES ENFOCADAS AL CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB. GESA-PROFESIONAL-3705		
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES		
VALOR DEL CONTRATO	14.400.000,00		
ACTA DE INICIO	19 de Enero de 2026		
FECHA REUNIÓN	Mayo 08 de 2026		
Personas que asisten reunión	SANCHEZ MARTINEZ JENNY CAROLINA	jefe de oficina (E)	
	JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ	supervisora	
	EDGAR LEONARDO RAMIREZ FLOREZ	contratista	
1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO	1.PLANIFICAR JORNADAS TÉCNICAS SOBRE LOS VALORES NATURALES Y CULTURALES ENFOCADAS AL CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB 2.ELABORAR Y SOCIALIZAR MATERIAL EDUCATIVO REFERENTE A FAUNA Y FLORA DE LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS DE LA JURISDICCIÓN, EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS TÉCNICAS SOBRE LOS VALORES NATURALES Y CULTURALES ENFOCADAS AL CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB. 3.APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE JORNADAS AMBIENTALES, Y ACCIONES RELACIONADAS CON EL CALENDARIO ECOLÓGICO, EN ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEMÁS ACTORES DEL TERRITORIO. 4.DILIGENCIAR LOS FORMATOS SOLICITADOS, LAS ACTAS E INFORME DE CADA ACTIVIDAD EJECUTADA ANEXANDO LA ASISTENCIA CONSOLIDADA, CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS, ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN E INCLUYENDO EL RESPECTIVO REGISTRO FOTOGRÁFICO, EN		

260534

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)	

CONCORDANCIA CON EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES, MANUAL DE CALIDAD Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS.

5. PRESENTAR DE FORMA ORDENADA MENSUALMENTE EL INFORME DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, INDICANDO EL ESTADO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y SEÑALANDO EL BACK UP O LA CARPETA DIGITAL CON LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS GRÁFICOS/AUDIOVISUALES, ASÍ COMO, LAS CARPETAS FÍSICAS CON LOS SOPORTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DEMÁS SOLICITUDES E INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SIGC A CARGO DE LA OFICINA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL - GESA.

6. PRESTAR SUS SERVICIOS CON PROFESIONALISMO, CALIDAD, TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, RESPONDIENDO POR LOS ELEMENTOS ENTREGADOS PERTENECIENTES A LOS INVENTARIOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO MANTENER EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 NUMERAL G DE LA LEY 1266 DE 2008, ARTÍCULO 4 NUMERAL H DE LA LEY 1581 DE 2012, ARTÍCULOS 20 A 22 DE LA LEY 1712 DE 2014, E INFORMACIÓN ENTREGADOS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL %u2013 GESA.

7. EJERCER LAS DEMÁS OBLIGACIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR/A DE ACUERDO CON EL NIVEL, NATURALEZA Y ÁREA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA.

Las actividades anteriormente descritas se encuentran a cargo del contratista **EDGAR LEONARDO RAMIREZ FLOREZ**, razón por la cual se considera necesaria la continuidad de su vinculación. En este sentido, se requiere adicionar valor fiscal y ampliar el plazo para el cumplimiento del Contrato No. **210-16435-8**, por un término de **Dos (2) meses**, finalizando el día 1^o de julio de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000 M/cte)**.

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

La Supervisora (E) durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, certifica que el contratista ha desarrollado a entera cabalidad las obligaciones del mismo, cumpliendo con las tareas asignadas, por lo cual se considera necesario, conveniente y oportuno, realizar la adición en valor y plazo del contrato de prestación de servicios profesionales No. **210-16435-8**, toda vez que es necesario seguir ejecutando las labores respectivas de prestación de servicios profesionales para las cuales fue contratado.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.

Valor del contrato \$ 14.400.000,00
 Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: \$ 1.750.905,00
 Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 8.224
 Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 4.11

Valor de la adición: \$ 7.200.000
 Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: \$ 1.750.905,00
 Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 4.11

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: \$ 7.200.000

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

La Supervisora (E) evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.

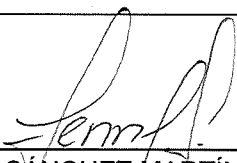
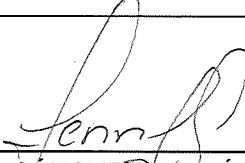
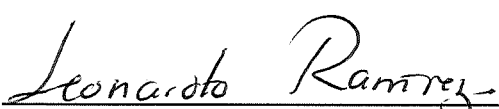
Adicionar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16435-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: **Dos (2) meses**, finalizando el día 1^o de julio de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000 M/cte)**.

- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARÁN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

RUBRO	SUBRUBRO	NOMBRE	CÓDIGO RÁPIDO	VALOR
3207 INVERSION	2_3.2.02.02.008.29	Apoyar en la realización de jornadas técnicas sobre los valores naturales y culturales enfocadas al conocimiento de la biodiversidad de la jurisdicción de la CDMB	260534	\$ 7.200.000

- 8. ANEXOS**
- Antecedentes de fiscales (Contraloría)
 - Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
 - Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
 - Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
 - Registro de Inhabilidades Ley 1918 de 2018
 - Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
 - Antecedentes profesionales
 - Soporte de pago de seguridad social

 Nombre: SÁNCHEZ MARTÍNEZ JENNY CAROLINA Jefe de Oficina de Gestión Social y Ambiental (E) C.C. No. 1099874093	 Nombre: SÁNCHEZ MARTÍNEZ JENNY CAROLINA Jefe de Oficina de Gestión Social y Ambiental (E) C.C. No. 1099874093
 RAMIREZ FLOREZ EDGAR LEONARDO Contratista o representante legal C.C. No. 1098794254	



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de mayo de 2026, a las 13:12:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098151894
Código de Verificación	1098151894260508131222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



Bogotá DC, 08 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que, una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR LEONARDO RAMIREZ FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098151894:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucia Tibocho Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:15:22 PM horas del 08/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1098151894

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ FLOREZ EDGAR LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
-25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/05/2026 01:16:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098151894** y Nombre: **EDGAR LEONARDO RAMIREZ FLOREZ.**

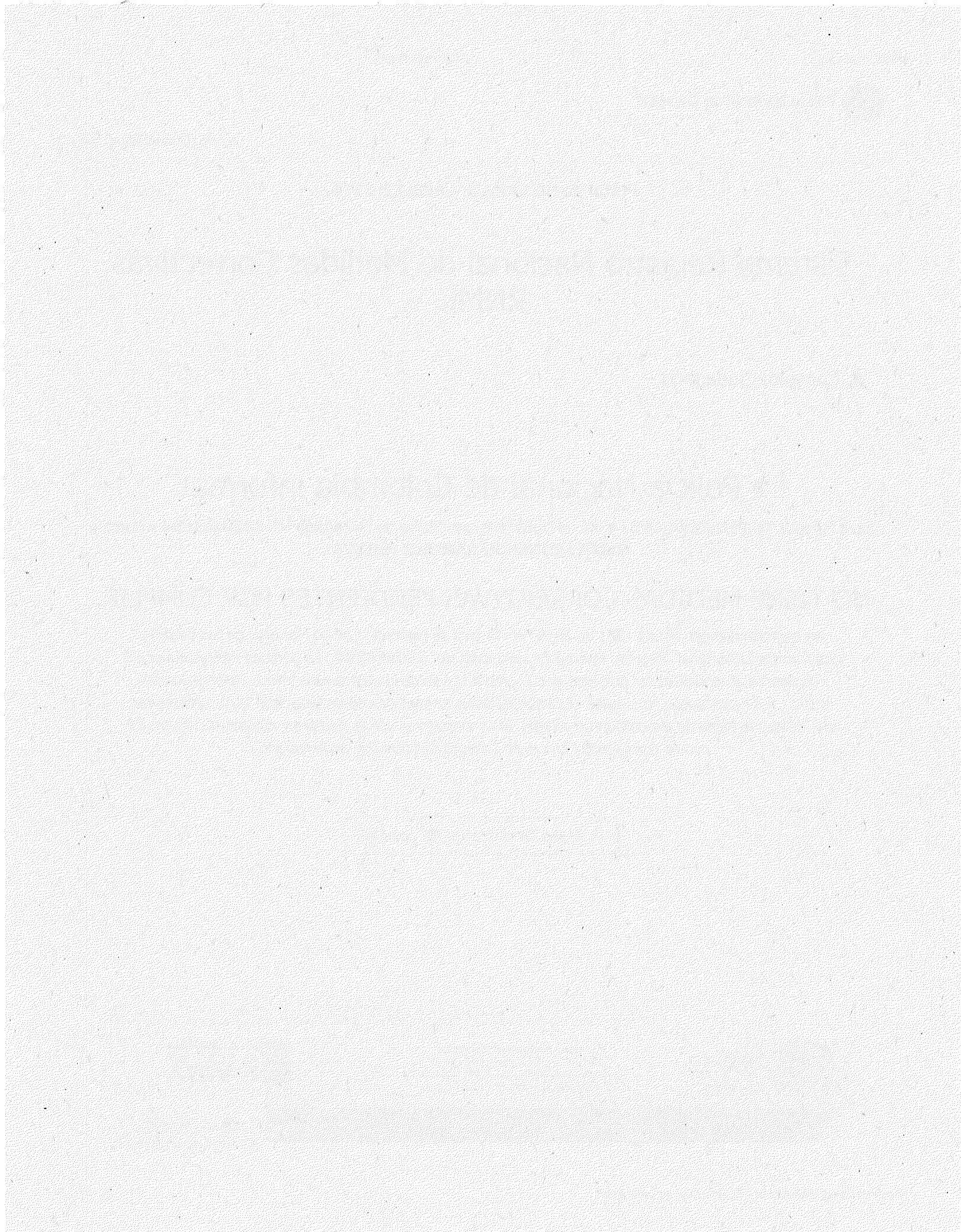
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139819894** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#) [🖨 Imprimir](#)

515 9000

	<p>Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112</p>	



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:22:32 horas del 08/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098151894**, Apellidos y Nombres **RAMIREZ FLOREZ EDGAR LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CDMB**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098151894 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/05/2026 01:24 PM

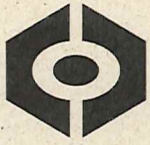


Código Verificación: 86RCP7YLKB

Válida hasta: 06/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDGAR LEONARDO RAMIREZ FLOREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098151894, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 151021-0646194 STD desde el 09 de Diciembre de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022046824.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

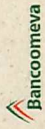
Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CIUDADANÍA INICIAL: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN: CRA 4 # 67-34 TELÉFONO: TIPO APORTANTE: 02 INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: FORMA DE PRESENTACIÓN: FONCO APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVIA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO	DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 4652218277 TIPO DE PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN OTROS: 2020 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: FECHA PAGO (aaaa/mm/aa): 2020/05/04 NÚMERO AUTORIZACIÓN: MES: MES: MES: MES: aNÚMERO AÑO: aNÚMERO AÑO: aNÚMERO AÑO: aNÚMERO AÑO: INDEPENDIENTES: 2020 INDEPENDIENTES: 2020 8966452225 8966452225
---	---

CÓDIGO	25-14 COLPENSICRIES	ADMINISTRADORA	NOMBRE	COTIZACIÓN	\$ 371.200	COTIZANTE	\$ 0	SPOLIADIDAD	\$ 0	FSP	\$ 0	SUBSISTENCIA	\$ 0	COTIZACIÓN	\$ 0	MORA	\$ 0	FSP	\$ 0	APORTES	\$ 371.200	MORA	\$ 0	VALOR PAGADO	\$ 371.200
SUBTOTAL:					\$ 371.200		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 371.200		\$ 0		\$ 371.200

TOTAL APORTES A PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS																																											
EMPLEADOR		\$ 0		COTIZANTE		\$ 0		SPOLIADIDAD		\$ 0		FSP		\$ 0		SUBSISTENCIA		\$ 0		COTIZACIÓN		\$ 0		MORA		\$ 0		FSP		\$ 0		APORTES		\$ 371.200		MORA		\$ 0		VALOR PAGADO		\$ 371.200	
SUBTOTAL:																																											

TOTAL APORTES A SALUD																																													
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		\$ 0		LICENCIA MATERNIDAD		\$ 0		SALDO A FAVOR		\$ 0		LIQUIDACIÓN		\$ 0		VALOR A FAVOR		\$ 0		COTIZACIÓN		\$ 0		MORA		\$ 0		VALOR A FAVOR		\$ 0		COTIZACIÓN		\$ 0		MORA		\$ 0		VALOR PAGADO		\$ 290.000			
SUBTOTAL:																																													

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES																																													
INDICADOR		\$ 0		PAGO A OTROS RIESGOS		\$ 0		SALDO A FAVOR		\$ 0		LIQUIDACIÓN		\$ 0		VALOR A FAVOR		\$ 0		COTIZACIÓN		\$ 0		MORA		\$ 0		VALOR A FAVOR		\$ 0		COTIZACIÓN		\$ 0		MORA		\$ 0		VALOR PAGADO		\$ 24.300			
SUBTOTAL:																																													

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																													
IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		COTIZANTE		\$ 371.200		COTIZACIÓN		\$ 0		SUBSISTENCIA		\$ 0		COTIZANTE		\$ 0		COTIZACIÓN		\$ 0		MORA		\$ 0		VALOR A FAVOR		\$ 0		COTIZACIÓN		\$ 0		MORA		\$ 0		VALOR PAGADO		\$ 24.300			
SUBTOTAL:																																													

TOTAL PAGADO: \$ 685.500

MEMORANDO

OC-1731-2026-CONT-210-16435-8

BUCARAMANGA, 13 de Mayo de 2026

PARA: KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coordinador de Presupuesto

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIONAR CONTRATO 210-16435-8

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para adicionar al contrato No. 210-16435-8 con el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) AMBIENTAL PARA APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE JORNADAS TÉCNICAS SOBRE LOS VALORES NATURALES Y CULTURALES ENFOCADAS AL CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB. GESA-PROFESIONAL-3705

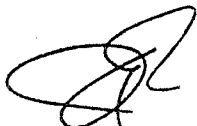
No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 215

PLAZO: DOS (2) MES(ES)

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: GESA - OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL

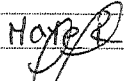
RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3207	EDUCANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO UHS	2_3.2.02.02.008.29	Apoyar en la realización de Jornadas técnicas sobre los valores naturales y culturales enfocadas al conocimiento de la biodiversidad de la Jurisdicción de la CDMB.	7,200,000	
SUBTOTAL				7,200,000	
TOTAL				7,200,000	7,200,000

Cordialmente,



JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL

CDMB - PRESUPUESTO
 GESA - OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL
 NOVA
 RESISTENTE

Proyectó	MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS	CONTRATISTA	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	



CERTIFICADO Nro:26001160

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) AMBIENTAL PARA APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE JORNADAS TÉCNICAS SOBRE LOS VALORES NATURALES Y CULTURALES ENFOCADAS AL CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB. GESA-PROFESIONAL-3705 POR VALOR DE \$ 7,200,000.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3207-R101	EDUCANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO UHS	\$ 7.200.000,00
2_3.2.02.02.008.29	Apoyar en la realización de Jornadas técnicas sobre los valores naturales y culturales enfocadas al conocimiento de la biodiversidad de la Jurisdicción de la CDMB.	

	Valor fiscal	Valor reajustes
	\$ 7.200.000,00	
Valor total	\$ 7.200.000,00	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD GESA MEMORANDO N° OC-1731-2026-CONT-210-16435-8 DE FECHA 2026-05-13 REQUERIMIENTO 215 EMITIDO OFICINA CONTRATACIÓN.



KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
 Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Mayo 13 de 2026

Registrado por : PEREZ CHAMORRO SARA CONCEPCION

